REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°F- 2229

FRESIA., 26 JUL. 2018

VISTOS:

1° El Decreto de Pago N°1148 de fecha 24.07.2018 y que se adjunta;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº3348 de fecha 15.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;

3-El Decreto Alcaldicio Nº878 de fecha 20.03.2018, que Nombra Subrogancia para la Director de Control;

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades;

5.-El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, Según Art 127 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

6.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016 que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

CONSIDERANDO: que el pago a nombre de **Servicios de Construcción Javier Morales Álvarez E.I.R.L** fue rechazado por el banco por error en número de chequera electrónica enviada por el proveedor cuenta esta no activa, y se emitirá cheque.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, remisión de pago a nombre de **"Servicios de Construcción Javier Morales Álvarez** [redacted] por el monto de **$119.595.-** (Ciento diecinueve mil quinientos noventa y cinco pesos).

2º IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/AOM/AOS/BBS/dar.